

# RESOLUCIÓN CS N° 381/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 22.008/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de **Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde** del Instituto de Educación Media Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ en el cargo objeto del concurso.

Que se analizó el contenido del Dictamen del Jurado y se concluye que el mismo cumple con los aspectos requeridos por la reglamentación respectiva.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0519/14, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 218/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Adriana Raquel PÉREZ, DNI N° 22.553.751**, en el cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS de 6° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: IEM-TARTAGAL, Prof. Pérez, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA